



ANEXO: Flip Búho Consciente Fondo Mutuo

Fecha de entrada en vigencia del documento: 16/06/2025

1. Datos generales del Fondo

- 1.1. **Fondo:** Flip Búho Consciente Fondo Mutuo (en adelante, el Fondo)
- 1.2. **Tipo:** Fondo Mutuo Flexible
- 1.3. **Sociedad Administradora:** Flip Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (en adelante, la Administradora)
- 1.4. **Custodio:** Banco de Crédito del Perú
- 1.5. **Plazo de Vigencia:** Indefinido

2. Inversiones del Fondo

2.1. Objetivo de Inversión del Fondo

El Fondo tiene como objetivo ofrecer a sus partícipes una alternativa de inversión armada sobre la base del Portafolio Modelo Gamnic (PMG) creado en el año 2009 para atender las necesidades de familias de alto patrimonio que buscan cuidar y hacer crecer su dinero en el tiempo, para ello, invierte principalmente en Exchange Traded Funds (ETF) que inviertan a su vez en instrumentos representativos de deuda o en instrumentos representativos de Participación (Renta Variable), entre otros. Asimismo, el Fondo también podrá invertir tanto en Depósitos o certificados representativos de estos emitidos por Bancos nacionales, como en títulos representativos de capital y/o instrumentos representativos de deuda.

Estas inversiones serán hechas principalmente en dólares de los Estados Unidos de América y buscarán tener un rendimiento positivo en el largo plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo. El Fondo invertirá con predominancia en el mercado extranjero.

En su mayoría las inversiones comprendidas en el Fondo, son representativas de las mejores y más grandes empresas de Estados Unidos. Estas inversiones mantienen una estrategia pasiva a través de índices como el S&P500, el Dow Jones Industrial Average y el US Aggregate Bond Index, cuyos niveles de volatilidad son limitados y su capacidad para recuperarse es muy alta.

El Fondo podrá realizar inversiones en fondos mutuos o fondos de inversión, gestionados por terceros, en la medida que calcen con el objetivo de inversión.

El Fondo busca invertir sus recursos en un Portafolio de Instrumentos y Operaciones Financieras mediante una estratégica asignación de activos consistente con el objetivo de generar rendimientos positivos en el largo plazo de acuerdo a la Política de Inversiones del Fondo.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular N° 120-2019-SMV/10.2., se precisa que el fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni operaciones con instrumentos derivados con o sin fines de cobertura.

2.2. Política de Inversiones del Fondo

	% Mínimo sobre el activo	% Máximo sobre el activo
Según tipo de instrumentos		
Instrumentos Representativos de Participación	10%	70%
Exchange Traded Funds (ETFs), fondos mutuos, fondos de inversión o similares (siempre que tengan como activos subyacentes acciones, commodities y/o monedas); además de acciones.	10%	70%
Instrumentos Representativos de Deuda o Pasivos	30%	90%
Exchange Traded Funds (ETFs), fondos mutuos, fondos de inversión o similares; además de bonos.	30%	90%
Depósitos o certificados.	0%	60%
Según moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota	70%	100%



Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	30%
Según mercado		
Inversiones en el mercado local	0%	40%
Inversiones en el mercado extranjero	60%	100%
Según Clasificación de Riesgo de los instrumentos de Deuda		
Mercado Local: Instrumentos de Largo Plazo		
Desde AAA hasta A-	0%	60%
Desde BBB+ hasta BBB-	0%	60%
Menor a BBB-	0%	0%
Mercado Local: Instrumentos de Corto Plazo		
CP-1	0%	60%
Desde CP-2 hasta CP-3	0%	60%
Menor a CP-3	0%	0%
Mercado Local: Entidades Financieras		
Desde A+ hasta B+	0%	60%
Desde B hasta B-	0%	60%
Menor a B-	0%	0%
Mercado Internacional: Instrumentos de Largo Plazo		
No menor a BB-	0%	90%
Menor a BB-	0%	0%
Mercado Internacional: Instrumentos de Corto Plazo		
No Menor a CP-2	0%	90%
Menor a CP-2	0%	0%
Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)	0%	60%
Inversiones no sujetas a Clasificación	0%	90%
Derivados	0%	0%

2.3. Indicador de Comparación de Rendimientos del Fondo (IR)

Con el propósito de evaluar el performance del Fondo, los rendimientos de éste serán comparados con la evolución de un índice de Comparación de Rendimientos que estará compuesto de la siguiente manera:

Instrumento	%	Detalle
1. Bonos Globales	40%	
1.1. AGG iShares Core U.S. Aggregate Bond ETF	16%	Fondo de Inversión cotizado que busca replicar los resultados de inversión de un índice compuesto por el mercado total de bonos grado de inversión de EE.UU.
1.2. BNDX Vanguard Total International Bond ETF	24%	Fondo de Inversión cotizado que replica los resultados del índice Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD Float Adjusted RIC Capped Index (USD Hedged), el cual mide el rendimiento de la inversión de los bonos de grado de inversión no estadounidenses.
2. Acciones Globales: ACWI (iShares MSCI ACWI ETF)	45%	Fondo de Inversión cotizado que busca replicar los resultados de inversión de un índice compuesto por valores de renta variable de mercados desarrollados y emergentes de alta y mediana capitalización.
3. Depósitos	15%	Tasa de Interés para depósitos administrativos y judiciales en el Banco de la Nación en moneda extranjera.

3. Comisiones y gastos del Fondo

a) Gastos a cargo del Partícipe

- Comisión de suscripción:** La Administradora no aplicará comisión por suscripción.
- Comisión de rescate:** La Administradora no aplicará comisión por rescate.
- Comisión por transferencias de cuotas de participación:** La Administradora no aplicará comisión por transferencias de cuotas de participación.
- Comisión por traspasos de cuotas de participación:** La Administradora no aplicará comisión por traspasos de cuotas de participación.
- Gastos por transferencias interbancarias:** Cuando el pago de rescate conlleve una transferencia de dinero interbancaria o al exterior, los costos de realizar esta transferencia serán asumidos por el partícipe.



b) Gastos a cargo del Fondo

- i. **Comisión unificada del Fondo:** La comisión unificada vigente es de 0.85% (Tasa nominal anual) del patrimonio administrado por el Fondo (patrimonio neto de pre-cierre), más IGV y demás tributos aplicables. La Comisión Unificada devengará diariamente y se cobrará una vez al mes.
La Comisión Unificada podrá ser ajustada en el tiempo, dependiendo de las condiciones de mercado, a valores que fluctúen entre 0.50% y 2.00% anual, más IGV y demás tributos aplicables. Los cambios en la comisión dentro de este rango serán notificados a los partícipes a través del estado de cuenta y en la página web <https://www.flipinversiones.com/>, con una anticipación de al menos 15 días antes de su aplicación.
La presente comisión incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV, que asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del fondo mutuo, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente. A la contribución a la SMV no le es aplicable el IGV.
- ii. **Comisiones propias de las operaciones de inversión:** Estos gastos, que incluyen comisiones de agentes de intermediación, de Bolsas de Valores, SMV, de entidades de compensación y liquidación, así como otros conceptos de similar naturaleza que correspondan a las operaciones de inversión del Fondo (tales como transferencias interbancarias, mantenimiento de cuentas, entre otros), estarán dentro de los estándares de los respectivos mercados. En el mercado peruano estos gastos de intermediación no podrán exceder el 0.50% del monto total negociado por operación. En los mercados extranjeros, los gastos de intermediación atribuibles al Fondo no podrán exceder el 0.50% del monto total negociado por operación. Los Gastos de Intermediación cobrados en un año no podrán exceder el 0.50% del patrimonio del Fondo.
- iii. **Comisiones cobradas por otros fondos en los que invierte el Fondo:** El Fondo invertirá en ETFs que, en la medida de lo posible, resulten menos costosos, cuyas comisiones de administración no sean mayores a 0.65%. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.

4. Otros aspectos particulares del Fondo

- A. **Monto (o cuotas) de suscripción mínima / permanencia / rescate:** El monto mínimo requerido para efectuar una suscripción inicial será de USD 100.00 (Cien Dólares Americanos) por operación. Las suscripciones posteriores serán mínimo de USD 100.00 (Cien Dólares Americanos) por operación. El saldo mínimo en la cuenta de cada Partícipe será de USD 100.00 (Cien Dólares Americanos). El rescate mínimo será de USD 100.00 (Cien Dólares Americanos). Se señala que la Administradora podrá solicitar a la SMV el cambio en dicho importes por valores que fluctúen entre USD 50.00 (Cincuenta Dólares Americanos) y USD 10,000.00 (Diez mil Dólares Americanos).
- B. **Hora de corte:** La hora de corte será a las 00:00 horas de cada día. El Valor Cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 00:00 horas de cada día, hasta las 23:59 horas del mismo día.
- C. **Asignación del Valor Cuota:** La asignación del Valor Cuota del Fondo se realizará de acuerdo con las reglas que se indican a continuación:
Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte, se les asignarán al Valor Cuota del día hábil siguiente (T+1). En todos los casos, los aportes por suscripción se consideran realizados cuando estos sean cien por ciento (100%) líquidos en las cuentas de recaudación del Fondo, es decir cuando estén disponibles para inversión por parte del Fondo.
Para el caso de rescates cuya asignación de Valor Cuota corresponda, según las presentes reglas, a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día hábil siguiente. De esta manera, se cumplirá:

Día de Solicitud (00:00 horas a 23:59 horas)	Valor cuota asignado
Lunes	Martes
Martes	Miércoles



Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes
Sábado	Lunes
Domingo	Lunes
Ferados	Día hábil siguiente

Asimismo, en el caso de solicitudes de traspaso de cuotas de participación, el Valor Cuota asignado para el rescate de cuotas y posterior suscripción de las mismas será determinado según el método de asignación del Fondo respectivo. El número de decimales que se utilizará para efectuar todos los cálculos relacionados al Valor Cuota y al número de Cuotas es de seis decimales.

- D. Anotaciones en Cuenta:** Los títulos serán representados mediante anotación en cuenta.
- E. Medios y horarios de atención:** Las solicitudes de suscripción, rescate, traspasos y transferencias podrán presentarse en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas. Además, se podrán suscribir, rescatar, traspasar y transferir cuotas a través de los Distribuidores autorizados como Renta 4 SAB, en el marco de sus propios horarios de atención. Adicionalmente, se podrá solicitar rescates y suscripciones de cuotas mediante medios electrónicos e Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (<https://www.flipinversiones.com/>). Las solicitudes de suscripción y rescate también podrán realizarse a través de los Agentes Colocadores como Flip Inversiones S.A.C. y/o sus plataformas digitales en el horario de atención respectivo, bajo los términos y condiciones establecidas en la web: <https://flipinversiones.com/legal>.
- F. Plazo para el pago de rescates:** A los dos (2) días hábiles siguientes desde que se asigne el valor cuota correspondiente, salvo que se trate de rescates significativos. La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración suscrito por el partícipe y la Administradora.
- G. Rescates significativos:** Se considerará que el Fondo es sujeto de un rescate significativo en el caso en que las solicitudes de rescate a ser ejecutadas con Valor Cuota de una misma fecha superen el 2.0% del Patrimonio Neto del Fondo de manera individual o el 10% del mismo de manera conjunta. Ante tal situación, la Administradora podrá programar el pago de la(s) solicitud(es) de rescate de la fecha en cuestión en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.
- H. Agente colocador:** La Administradora y Flip Inversiones S.A.C.
- I. Distribuidor:** Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A.
- J. Otros aspectos particulares del Fondo:**
- **Moneda del Fondo:** Dólares
 - **Valor inicial de colocación de las participaciones:** El valor inicial de colocación de las participaciones del Fondo será de USD 100.000000
 - **Plazo mínimo de permanencia:** El Fondo no cuenta con un plazo mínimo de permanencia.
 - **Política de descuentos o devoluciones:** El Fondo no otorga ni descuentos, ni devoluciones, ni ningún tipo de tratamiento individual para los Partícipes.
 - **Distribución de resultados del Fondo:** El Fondo no prevé distribuir beneficios. El Partícipe puede disponer de los beneficios fruto de la rentabilidad lograda por el Fondo mediante el rescate parcial o total de sus Cuotas cada vez que lo crea conveniente.
 - **Suscripciones/Rescates Programadas:** No se podrán realizar suscripciones ni rescates programados en este Fondo.
 - **Gestor Externo:** El fondo será gestionado por GAMNIC S.A.C.



5. Factores de riesgo de las inversiones

Los valores de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo están expuestos a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dichos valores disminuyan y ello genere pérdidas a los Partícipes del Fondo. Por lo tanto, el Partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo son:

1. **Riesgo de Precio de Mercado:** Posibilidad de que disminuya el precio de los instrumentos en los que invierte el Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de las variaciones en los precios de mercado. Dichas variaciones, podrían ocasionar inclusive pérdidas para los clientes del Fondo.
2. **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
3. **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
4. **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del Fondo.
5. **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
6. **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del Fondo respecto de otra moneda en la cual invierte la Administradora recursos del Fondo.
7. **Riesgo de reinversión:** Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del Fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del Fondo.
8. **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
9. **Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del Fondo.
10. **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
11. **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y pueda acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.